

Santiago, 30 de enero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago | Chile
PRESENTE

Ref.: Modificaciones introducidas al Reglamento Interno de Picton – Permira Credit Solutions IV Fondo de Inversión (el "Fondo"), administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Comunicamos a ustedes que en Sesión Extraordinaria del Directorio de la Administradora, celebrada con fecha 30 de enero de 2020, se acordó cambiar el nombre del Fondo por "**Picton – PCS IV Fondo de Inversión**".

Consecuentemente, se acordó modificar el reglamento interno del Fondo (el "Reglamento Interno"), aprovechándose la instancia para perfeccionar ciertos aspectos del instrumento que fuera originalmente depositado con fecha 3 de diciembre de 2019 en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva esa Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

1) Reemplazar su encabezado por el siguiente:

"PICTON – PCS IV FONDO DE INVERSIÓN

REGLAMENTO INTERNO"

2) Modificar el numeral UNO. CARACTERÍSTICAS GENERALES del Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO para reflejar que el nombre del Fondo era PICTON – PCS IV Fondo de Inversión, conforme se ve destacado en negrilla:

"UNO. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del Fondo:	PICTON – PCS IV Fondo de Inversión
Sociedad Administradora:	Picton Administradora General de Fondos S.A.
Tipo de Inversionista:	Fondo dirigido a Inversionistas Calificados que adicionalmente cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.4 siguiente.
Rescates:	El Fondo no es rescatable.
Beneficios Tributarios:	No se contemplan.

- 3) Modificar la cláusula 2.1 del numeral DOS. ANTECEDENTES GENERALES del Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO para reflejar que el nombre del Fondo era PICTON – PCS IV Fondo de Inversión, conforme se ve destacado en negrilla:

“2.1 El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento de **PICTON – PCS IV Fondo de Inversión** (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido Picton Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”) su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014 (en adelante el “Reglamento de la Ley”) y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”).”

- 4) Modificar la cláusula 2.3 del numeral DOS. ANTECEDENTES GENERALES del Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO, en el sentido de especificar que el Fondo tenía una serie única de Cuotas, para lo cual se proponía intercalar las palabras destacadas en negrilla:

“2.3 Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo (en adelante las “Cuotas”), nominativas, unitarias, **de una única serie**, de igual valor y características.”

- 5) Modificar el numeral UNO. SERIES del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, agregando las palabras destacadas en negrilla y suprimiendo las palabras tarjadas:

“UNO. SERIES

El Fondo **tiene una Serie única** ~~no contempla Series de Cuotas~~ **cuyo valor cuota inicial es de USD 1 por Cuota.**”

- 6) Modificar el encabezado del Anexo A remuneraciones por el siguiente:

“ANEXO A

REMUNERACIONES

PICTON – PCS IV FONDO DE INVERSIÓN”

Hacemos presente que:

(1) las modificaciones introducidas al Reglamento Interno fueron acordadas por el Directorio de la Administradora toda vez que el Fondo no ha comenzado a operar y por tanto no tiene aportantes;

(2) no obstante lo anterior, habiendo promitentes suscriptores de cuotas del Fondo, esta comunicación será puesta en su conocimiento y, además, la Administradora ha habilitado la casilla de correo electrónico fondospicton@picton.cl para resolver las dudas que pudieran tener;

(3) derivado del acuerdo del Directorio de la Administradora, el Fondo pasará a llamarse **Picton – PCS IV Fondo de Inversión** una vez que las modificaciones introducidas a su Reglamento Interno comiencen a producir efectos; y

(4) atendida la naturaleza de las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, éstas comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, esto es, el día 13 de febrero de 2020;

Sin otro particular, atentamente saluda a usted,



Matías Riutort Kreft
Gerente General

PICTON Administradora General de Fondos S.A.

